

# Boletín Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

### I LEGISLATURA

AÑO IV

10 de noviembre de 1986

Núm. 125

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Procedimientos Legislativos Especiales (P. L. E.)</b>		Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la financiación de las Comunidades Autónomas.	3.394
P. L. E. 1-I			
<b>PROPOSICIÓN DE LEY</b> presentada por el Grupo Parlamentario Popular para su tramitación ante la Mesa del Congreso de los Diputados, sobre la transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las Competencias que en materia de Cámaras Agrarias corresponden al Estado.	3.392		
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>		<b>Preguntas con respuesta oral (P. O.)</b>	
P. N. L. 41-I		P. O. 310-I	
<b>PROPOSICIÓN NO DE LEY</b> , presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al protagonismo que deben asumir las Cortes y la Junta de Castilla y León en la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, dentro del programa nacional.	3.393	<b>PREGUNTA con respuesta oral</b> ante la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, relativa a si considera la Junta cerrado el proceso de renovación de Cajas ante la suspensión temporal de la Orden y Decreto de Cajas de Ahorros.	3.394
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>		<b>Contestaciones.</b>	
<b>RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN</b> , proponiendo al Pleno de la Cámara como candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León al Procurador D. José Constantino Nalda García.	3.394	P. E. 421-II, P. E. 422-II y P. E. 423-II	
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>		<b>CONTESTACIONES</b> de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta escrita, formuladas por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativas, respectivamente, a restitución de iluminación en la carretera que une Miranda de Ebro con La Rioja, a situación de peligro de la carretera Miranda de Ebro-Haro, en la travesía del Ircio y acceso a San Juan del Monte, y el tramo de la antigua carretera Nacional I que une Orón con Miranda de Ebro, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 10 de Junio de 1986.	3.395
<b>I. 32-I</b>			
<b>INTERPELACIÓN</b> formulada a la Junta de			

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**  
**Procedimientos legislativos especiales**  
**(P. L. E.)**

**P. L. E. 1-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 27 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Proposición de Ley, P. L. E. 1-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular para su tramitación ante la Mesa del Congreso de los Diputados y, en su caso, ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, sobre la Transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las competencias que en Materia de Cámaras Agrarias corresponden hoy al Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 sobre procedimientos legislativos especiales, en relación con los artículos 120 y ss. del Reglamento, la Mesa de las Cortes ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1986.

**EL PRESIDENTE DE LAS CORTES**  
**DE CASTILLA Y LEÓN,**

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

**EL SECRETARIO DE LAS CORTES**  
**DE CASTILLA Y LEÓN,**

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE**  
**CASTILLA Y LEÓN**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120, en relación con el 159, sobre procedimientos legislativos especiales del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, presenta al Pleno de estas mismas Cortes, para su tramitación ante la Mesa del Congreso de los Diputados y, en su caso, ante el Pleno de esta misma Cámara; la siguiente *Proposición de Ley sobre la transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las competencias que en materia de Cámaras Agrarias corresponden hoy al Estado*, todo ello de acuerdo con los trámites y con el procedimiento previsto en el apartado 2.b)

del artículo 29 de la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

**PROPOSICION DE LEY**

**1. EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Las Cámaras Agrarias cuya antigüedad en nuestra región se remonta al primer tercio del pasado siglo, y cuya remodelación, a través de una serie de disposiciones de los años 1977 a 1980, como instituciones democráticas al servicio de los agricultores, han conducido a su consolidación y arraigo en la Comunidad Autónoma, gozan de particular aceptación y significación en Castilla y León, como lo acredita el hecho de que de las 8.500 Cámaras existentes en España, no menos de 2.000 se localizan en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las Cámaras Agrarias, más allá de las naturales opiniones discrepantes, son hoy en nuestra región una realidad viva, como corporaciones públicas, independientes y profesionales, dotadas de personalidad jurídica y regidas por órganos democráticamente elegidos, que prestan servicios importantes y diversificados a los agricultores y pueden actuar como órganos de colaboración y consulta de las Administraciones Públicas.

Figuran entre los servicios en favor de los agricultores, la información y asistencia general; el trámite de créditos ante las Cajas Rurales y el Banco de Crédito Agrícola; la gestión del cobro de subvenciones y ayudas: gasóleo, fertilizantes, etc.; el informe-convocatoria de campañas por el Ministerio de Agricultura; la tramitación de seguros agrarios; labores de defensa en las luchas contra plagas, heladas, granizos, sequías, etc.; servicios comerciales colectivos de compra de abonos, semillas o de uso conjunto de parque de maquinaria; reparación de caminos y acequias; servicios de guardería rural; etc., etc.

En la legislatura recientemente finalizada, por el Real Decreto de disolución de las Cámaras del pasado 23 de Abril, el Gobierno de la nación, presentó, como es sabido un Proyecto de Ley que siguió su tramitación parlamentaria y fue objeto de diversas enmiendas de totalidad continuando su curso hasta la aprobación del informe de la Ponencia. En dicho Proyecto, se reconocía la competencia de las Comunidades Autónomas para «regular la creación, fusión y extinción de Cámaras Agrarias, así como su ámbito territorial»; siempre que «tengan atribuidas competencias en la materia».

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, por razones históricas poco claras, no tiene competencias en la materia, a pesar de la trascendencia del fenómeno cameral agrario y en contraste

con otras Comunidades Autónomas, en las que las que las Cámaras cuentan con mucho menor arraigo. Tal es el caso de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Galicia, Andalucía, La Rioja, Aragón y Navarra, que tienen atribuidas competencias exclusivas o las de Cataluña y Madrid, donde las Comunidades Autónomas gozan al menos de competencias ejecutivas.

Por estas razones y, en particular, para asegurar a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la pervivencia y el desarrollo de las Cámaras Agrarias, superando, al mismo tiempo, la discriminación normativa con otras Comunidades Autónomas, se formula la siguiente:

#### PROPOSICION DE LEY ORGANICA

##### ARTICULO 1.

El Estado transfiere a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sus competencias sobre Cámaras Agrarias, tanto de ordenación como de ejecución.

##### ARTICULO 2.

El Gobierno de la Nación y la Junta de Castilla y León, determinarán de mutuo acuerdo, los términos de las transferencias de servicios, personal y recursos económicos que tendrán lugar en un plazo no superior a 6 meses.

Fuensaldaña, 22 Octubre de 1986.

EL PORTAVOZ,

#### II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P. N. L.)

P. N. L. 41-I

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 27 de Octubre de 1986 ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 41-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al protagonismo que deben asumir las Cortes y la Junta de Castilla y León en la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América dentro de la programación nacional.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de

Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para su tramitación en el Pleno de la misma.

##### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Castilla y León han sido convidados de piedra en trascendentales acontecimientos y decisiones, pese a su sello secular de generosa y desinteresada contribución al acervo histórico y cultural de España. Curiosamente, por paradójico que parezca, Castilla y León ha sido tantas veces tachada de privilegios y atenciones del poder «estatal».

En este ambiente falseado y antitético, la Castilla y León de hoy, nuestra Castilla y León, hundiéndose sus raíces en un pasado honroso y trascendental para la formación esencial de España, recobra una conciencia peculiar de personalidad histórica, política y cultural y se lanza gozosa y trabajosamente a un futuro más allá de la pobreza, de la tristeza y del olvido preconizado y, en buena medida, observables y observados. Desde esta posición llama oportuna e insistentemente a las aldabas de todas las regiones y pueblos de España y muy especialmente a la puerta del Gobierno de la Nación para exponer su voluntad y su exigencia de saltar al primer plano de la conciencia nacional en este momento histórico al máximo nivel el V Centenario del Descubrimiento de América y su consiguiente Conquista y Colonización.

Como es obvio, Castilla y León acepta de buen grado y encomian la elección de Sevilla como sede de la Exposición Universal del Descubrimiento; pero, al tiempo, considera Castilla y León que en aquella gran hazaña y no menor aventura, Castilla tuvo un protagonismo y una singular dimensión a través del apoyo y resolución de los Reyes Católicos y por medio de sus dineros y sus hombres, haciendo felizmente posible la culminación de tan asombrosa e insólita empresa del Descu-

brimiento y de tan meritoria y españolísima colonización y organización, tareas éstas reservadas a la Corona de Castilla, de las que son buenas muestras las Juntas de Teólogos de Burgos en 1512 y las Cortes de Valladolid de 1518.

Por todo ello, y considerando que Castilla y León debe asumir un protagonismo de primer orden y no quedándose en una contemplación pasiva o en un conjunto de acciones desleídas y rutinarias, sino saltando al primer plano de los acontecimientos conmemorativos, se somete a consideración la siguiente Proposición No de Ley:

«Que las Cortes y la Junta de Castilla y León asuman un protagonismo en la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento, conquista y colonización de América que sea congruente con el papel histórico desempeñado en esta magna empresa, organizando o promoviendo los actos y actividades pertinentes con el relieve adecuado dentro de la programación nacional.»

Fuensaldaña, 22 de Octubre de 1986.

Fdo.: EL PORTAVOZ

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### PROPUESTA DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### PRESIDENCIA

Producida la dimisión del Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Demetrio Madrid López, y celebradas las consultas previas con los Portavoces designados por los Partidos, Grupos Políticos y Coaliciones Electorales con representación parlamentaria, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y 131 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de proponer al Pleno de las Cortes de Castilla y León como candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León al Procurador D. José Constantino Nalda García.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Interpelaciones.

I. 32-I

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 27 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 32-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la financiación de las Comunidades Autónomas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaias Herrero Sanz*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 143 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula, con el ruego de que se le conceda la consideración de urgente, la siguiente INTERPELACION.

Conocidos los criterios desde los que el Gobierno Central pretende consolidar la forma de financiación de las Comunidades Autónomas, con el gravísimo perjuicio que resultaría para nuestra Comunidad ¿cuál es la postura de la Junta de Castilla y León, los criterios que sostiene frente al Gobierno y su decisión respecto al rechazo de la fórmula planteada por el mismo?

Fuensaldaña, 22 de Octubre de 1986.

EL PORTAVOZ

### Preguntas con respuesta oral (P. O.)

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de Octubre de 1986, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 310-I, formulada a la Junta de Cas-

tilla y León por el Procurador D. Francisco J. Alonso Rodríguez, relativa a si considera la Junta cerrado el proceso de renovación de Cajas ante la suspensión temporal de la Orden y Decreto de Cajas de Ahorros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

**P. O. 310-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

FRANCISCO JOSE ALONSO RODRIGUEZ, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, MIEMBRO DEL PARTIDO NACIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (PANCAL), INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, AL AMPARO DEL ARTICULO 148 Y SS. DE SU REGLAMENTO, FORMULA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LA SIGUIENTE PREGUNTA PARA SER CONTESTADA EN COMISION ECONOMIA Y HACIENDA.

Ante la suspensión temporal de la Orden y Decreto de Cajas de Ahorros aprobado por la Junta de Consejeros el 22 de Mayo por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

*Pregunto:*

¿Considera dicha Consejería cerrado el proceso de renovación de las Cajas iniciado por esa Consejería?

Valladolid, 20 de Octubre de 1986.

**Contestaciones.**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León, P. E. 421-II, P. E.

422-II y P. E. 423-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativas, respectivamente, a restitución de iluminación en la carretera que une Miranda de Ebro con La Rioja, a situación de peligro de la Carretera Miranda de Ebro-Haro, en la travesía del Ircio y acceso a San Juan del Monte, y al tramo de la antigua carretera Nacional I que une Orón con Miranda de Ebro, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 10 de Junio de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1986.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

**P. E. 421-II, P. E. 422-II  
y P. E. 423-II**

RESPUESTA DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO A LAS PREGUNTAS 421-I, 422-I y 423-I, FORMULADAS A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, RELATIVAS A ILUMINACION EN LA CARRETERA MIRANDA DE EBRO LA RIOJA, SITUACION DE PELIGRO EN LA CARRETERA DE MIRANDA DE EBRO A HARO, SITUACION DE PELIGRO EN LA ANTIGUA CARRETERA NACIONAL I QUE UNE ORON A MIRANDA DE EBRO.

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el pasado mes de septiembre ha firmado un protocolo de colaboración con el Ayuntamiento de Miranda de Ebro que recoge el compromiso de financiación por parte de la Consejería del coste total de las obras de acondicionamiento del tramo de la Antigua Nacional I que une la entidad local menor de Orón con Miranda de Ebro con 114 millones de presupuesto, y de la obra de iluminación con la instalación de alumbrado público de la carretera de Miranda de Ebro-La Rioja desde los aledaños del casco de población hasta el poblado de Ence con su presupuesto de 14 millones.

La inversión cercana a los 130 millones de pesetas muestra la preocupación por parte de la Junta de Castilla y León de mejorar la seguridad vial en las travesías de carretera aludidas.

De acuerdo con el convenio firmado las obras de urbanización del acceso a Haro serán financiadas por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*